# SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA RENOVACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO EN EL SECTOR TURÍSTICO ENOGASTRONÓMICO DE NAVARRA.

# PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

# 1. EMPRESA SOLICITANTE.

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre o Razón Social** |       |
| N.I.F/C.I.F. |       |
| Domicilio |       | Localidad |       | C.P. |       |

**2. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN.**

Si la solicitud se presenta por medio de una persona representante, se debe marcar **obligatoriamente** una de las dos opciones.

[ ]  Declaro que actúo en representación de la empresa solicitante de la subvención y que dispongo de la documentación que así lo acredita, pudiéndose ser exigida la misma por el órgano gestor de la convocatoria en cualquier fase del procedimiento.

[ ]  Acredito que actúo en representación de la empresa solicitante de la subvención y, a estos efectos, aporto la documentación acreditativa de dicha representación.

**3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.**

|  |  |
| --- | --- |
| Persona de contacto |       |
| Dirección |       | Código postal |       |
| Localidad |       | Provincia |       |
| Correo electrónico |       |
| Teléfono |       |

**4. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre comercial |       |
| Código de la CNAE(1) |       | Código de inscripción en el Registro de Turismo de Navarra |       |
| Dirección |       | Código postal |       |
| Localidad |       |
| Correo electrónico |       |
| Teléfono |       |
| Web |       |

(1) Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

**5. COSTES SUBVENCIONABLES.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Costes acogidos en la convocatoria** | **Importe previsto (I.V.A. excluido)** |
| [ ]  Adquisición de electrodomésticos  |       |
| [ ]  Gastos de transporte e instalación y retirada del electrodoméstico antiguo |       |
| TOTAL |       |

**6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON EL FORMULARIO DE SOLICITUD.**

Las solicitudes se presentarán **obligatoriamente** de **manera telemática a través del Registro General Electrónico.** En la ficha de ayuda correspondiente a esta subvención se ha habilitado un acceso.

La solicitud se presentará utilizando la firma electrónica de la persona que tenga poder de representación suficiente. Mediante la firma electrónica de la solicitud, se garantizará la fidelidad con el original de las copias digitalizadas de los documentos aportados junto a dicha solicitud.

Las notificaciones y comunicaciones se realizarán a la Dirección Electrónica Habilitada (DEH) de las solicitantes.

**6.1. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES.**

**[ ]** Declaraciones en relación con la ejecución de actuaciones del Plan del Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), conforme al modelo del Anexo II.

[ ]  Memoria en la que se informe sobre los objetivos perseguidos con las inversiones a realizar y su coherencia con los objetivos de la convocatoria.

[ ]  Ficha con las características del equipo o electrodoméstico a sustituir y del nuevo, en la que se justifique el ahorro energético a consegir (conforme al modelo incluido en la ficha de la convocatoria en el Catálogo de Trámites del Portal del Gobierno de Navarra), junto con los documentos que justifiquen dicho ahorro (etiqueta energética del nuevo equipo o fichas técnicas de consumos de los equipos a sustituir y nuevos).

[ ]  Relación valorada y detallada, en formato Excel, de las inversiones tanto realizadas como previstas en el periodo subvencionable, conforme al modelo facilitado en la ficha de la ayuda.

[ ]  Presupuestos detallados por conceptos o facturas proforma, no admitiéndose en ningún caso, estimaciones de gasto soportadas en apreciaciones o valoraciones del solicitante.

**6.2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROVEEDOR.**

Cuando el importe del gasto subvencionable supere **30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra** (rehabilitación, obras de adecuación y de renovación de la imagen) o de **12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o de prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica** (adquisición de activos fijos, contratación de servicios técnicos profesionales, realización de diagnósticos), **se presentará copia de TRES OFERTAS y la justificación de la elección de la seleccionada.**

Al exceder el gasto a subvencionar el importe señalado, se acredita a continuación que la elección del proveedor ha sido realizada con criterios de eficiencia y economía (artículo 28 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones).

Para ello se adjunta a este formulario la **copia de las tres ofertas** solicitadas y se justifica la elección de la seleccionada:

|  |
| --- |
| **Descripción inversión subvencionable:**       |
| **Relación ofertas solicitadas** | **Fecha** | **Importe** |
| 1ª       |       |       € |
| 2ª       |       |       € |
| 3ª       |       |       € |

**Deberá adjuntarse copia** **de las ofertas relacionadas en el apartado anterior.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Proveedor elegido:** |       |

|  |
| --- |
| **Motivo de la elección del proveedor (Justificación de elección de proveedor con criterios de eficiencia y economía)** |
|       |

Nota 1: En el caso de que la elección del proveedor no haya sido la de menor importe y su justificación no contenga suficientes razones de eficiencia y economía, a juicio de la unidad gestora de las subvenciones, solo será subvencionable el importe de la oferta de menor cuantía.

Nota 2: Las tres ofertas deben ser de empresas no vinculadas entre sí ni con la empresa solicitante.

Nota 3: No habrá que adjuntar tres ofertas en el caso de que se justifique que por las especiales características de la inversión, no existe en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o en el caso de que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la presentación de la propia solicitud de subvención.

**7. DECLARACIONES RESPONSABLES:**

**7.1. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SER SUJETO PASIVO DE LA HACIENDA FORAL DE NAVARRA.**

[ ]  Declaro que la entidad solicitante de estas subvenciones tributa en la Hacienda Foral de Navarra por aquellos impuestos correspondientes a la actividad económica objeto de la subvención.

**7.2. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ART. 13 DE LA LEY FORAL 11/2005, DE 9 DE NOVIEMBRE, DE SUBVENCIONES.**

 [ ]  Declaro que la entidad solicitante de estas subvenciones no se encuentra incursa en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13 de la LF11/2005, de 9 de noviembre de subvenciones en sus puntos 2 y 3.

**7.3. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO TENER DEUDAS POR REINTEGRO DE AYUDAS, PRÉSTAMOS O ANTICIPOS CON LA ADMINISTRACIÓN.**

[ ]  Declaro no tener deudas por reintegro de ayudas, préstamos o anticipos con la Administración, ni estar sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.

**7.4. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.**

[ ]  Declaro que cumpliré con toda la normativa nacional y de la Unión Europea que resulte de aplicación (en particular, en materia de competencia, contratación y adjudicación de obras y suministros y medio ambiente), y que me comprometo a obtener todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el proyecto.

**7.5. DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 18.2 DE LA LEY FORAL 17/2019, DE 4 DE ABRIL, DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

 [ ]   Declaro que la entidad solicitante no está cumpliendo sanciones administrativas firmes ni una sentencia firme condenatoria o, en su caso, de no está pendiente de cumplimiento de una sanción o sentencia condenatoria impuesta por ejercer o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género, conforme a lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres.

**7.6. DECLARACIÓN SOBRE LA CONSULTA DE DOCUMENTOS EN PODER DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

La información acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, será consultada de oficio por el órgano gestor de la convocatoria conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el momento de dictar la propuesta de resolución de concesión de la subvención, salvo oposición expresa a cuyos efectos marco la casilla siguiente.

**[ ]** Me opongo a que el órgano gestor de la convocatoria obtenga los certificados de Hacienda Tributaria de Navarra y de Seguridad Social y los aporto ahora junto con la solicitud de la subvención.

**7.7. DECLARACIÓN SOBRE PLANES DE IGUALDAD.**

**[ ]** Al contar con más de 50 personas empleadas,la empresa tiene un Plan de Igualdad registrado conforme a lo previsto en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.

**7.8. DECLARACIÓN SOBRE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA.**

Declaro que la entidad solicitante de estas subvenciones cumple con los criterios de definición de microempresa, pequeña o mediana empresa, según la definición establecida por la Comisión Europea en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior (DOUE L 187, de 26 de junio), y se encuadra en la siguiente categoría:

[ ]  **Microempresa**  (empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros).

[ ]  **Pequeña empresa** (empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros).

[ ]  **Mediana empresa** (empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros).

**7.9. DECLARACIÓN SOBRE LA TITULARIDAD REAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE DE LA AYUDA.**

Conforme a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y para el caso de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) no disponga de información acerca de la titularidad real de la entidad solicitante, se informa a continuación de los titulares reales:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N.I.F.** | **Nombre** | **% de participación** |
|         |             |  |
|         |             |  |
|        |       |  |
|        |       |  |
|        |       |  |
|            |            |  |

**7.10. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO EN LAS OPERACIONES COMERCIALES ENTRE EMPRESAS.**

En el caso de subvenciones por importe superior a 30.000 euros, la empresa solicitante DECLARA que cumple los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Y acredita dicha circunstancia mediante: (marcar la casilla que corresponda)

[ ]  Esta declaración responsable, por ser una empresa que conforme a la normativa contable puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

[ ]  Al no poder presentar dicha cuenta, mediante la aportación de una certificación emitida por auditor/a  inscrito/a en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que atenderá al plazo efectivo de los pagos de la empresa cliente con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora.

**7.11. DECLARACIÓN SOBRE OTRAS SUBVENCIONES SOLICITADAS U OBTENIDAS PARA LOS MISMOS CONCEPTOS.**

Las ayudas previstas en esta convocatoria podrán ser compatibles con la percepción de otras subvenciones o ayudas procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, teniendo en cuenta el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero que establece que no se financiará el mismo coste con distintas ayudas de la Unión, y siempre que el importe conjunto de las mismas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, no supere el coste de la actividad financiada o no implique una disminución del importe de la financiación propia exigida al beneficiario, en su caso, para cubrir la actividad financiada.

Declaro:

[ ]  Que la entidad solicitante no ha obtenido ningún tipo de subvención de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales.

[ ]  Que la entidad solicitante ha obtenido las siguientes subvenciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales:

[ ]  Que la entidad solicitante ha solicitado las siguientes subvenciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ENTIDAD** | **CONCEPTO** | **CUANTÍA CONCEDIDA** |
|       |       |       |
|       |       |       |
|       |       |       |

**7.12. DECLARACIÓN DE AYUDAS SOMETIDAS AL RÉGIMEN DE MINIMIS.**

Las subvenciones previstas en esta convocatoria tienen el carácter de ayudas de “minimis” conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) número 2023/2831, de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de “minimis”.

De conformidad con dicho Reglamento, la ayuda total de “minimis” concedida a una única empresa no deberá exceder de 300.000 euros durante cualquier periodo de tres años. La definición de única empresa es la establecida en el artículo 2.2. del mencionado Reglamento.

El período de tres años que debe tenerse en cuenta debe evaluarse de forma continua y, en cada nueva concesión de una ayuda de minimis se tendrá en cuenta el importe total de las ayudas de minimis concedidas en los tres años previos.

[ ]  Declaro que la entidad solicitante de estas subvenciones en los tres años anteriores, no he recibido subvenciones de “minimis” de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de ninguna Administración o Ente público, nacional o internacional.

[ ]  Que en el citado periodo (3 años previos) he recibido las siguientes subvenciones de “minimis”:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Órgano concedente** | **Concepto ayuda** | **Importe** | **Fecha concesión** |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |

**7.13. DECLARACIÓN RELATIVA A LA CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS.**

La información sobre la normativa que es de aplicación respecto a la cesión y tratamiento de datos, en particular el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se encuentra en el Anexo II de la convocatoria.

[ ]  He sido informado sobre la normativa en relación con la cesión y tratamiento de datos que figura en el anexo señalado en el apartado anterior.

**8. FECHA Y FIRMA.**

**Este documento deberá ser firmado con firma electrónica de la persona que tenga poder de representación suficiente de la empresa solicitante.**

|  |
| --- |
| En      , a       Firmado:      Cargo:       |